



Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Atn. Maria Juliana Pacheco Monroy

Directora de Signos Distintivos (E)

E. S. D.

REFERENCIA: Expediente N° SD2025/0024628

SOLICITANTE: CIGHACOLSA

ASUNTO: Respuesta a Requerimiento - Oficio N° 10901 11 de julio de 2025

Se dirige **MARIA PAULA RODRIGUEZ S**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.019.152.515 y tarjeta profesional N° 438.265, actuando en calidad de apoderada especial de la sociedad **CIGHACOLSA**, en calidad de solicitante de la marca que se tramita en el expediente de la referencia, conforme a poder anexo, me permito dar respuesta al requerimiento realizado mediante el **Oficio N° 10901 11 de julio de 2025**, respecto de la solicitud del signo distintivo mixto **“CM CARMQ”** para distinguir servicios de las clases 35 de la Clasificación Internacional de Niza, en los siguientes términos:

MANIFESTACIONES Y SOLICITUDES

1. Que el Oficio en mención requiere para que se aclare la denominación de la marca que se pretende registrar y también indique de manera expresa la reivindicación de colores.
2. En ese orden de ideas, confirmamos que la denominación que se pretende registrar es la que aparece en la etiqueta aportada inicialmente **“CM CARMQ”**, por tanto, solicitamos que esta sea la denominación y etiqueta considerada para los fines del registro.
3. Manifestamos expresamente que reivindicamos los colores (Negro, Naranja y Rojo), corrigiendo así el error previamente consignado, conforme a lo dispuesto en el numeral 1.2.5.5 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.
4. Finalmente, en aras de celeridad para proseguir en el examen de fondo de la solicitud, renunciamos a los términos de conformidad con el artículo 119 del CGP.

Atentamente,



MARIA PAULA RODRIGUEZ S.

C.C. No. 1019152515

T.P 438.265